DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Puerto Asís, 10 de octubre del 2022

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. *46-003-2022*

PARA: Nohora Mireya Mayama Hernández

DE: Betty Hoyos Garcia, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 46-003-2022 cuyo objeto consiste en Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II con el link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4078346&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1423902&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3237103&id=2058791

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo bhoyosg@dian.gov.co

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No.9022 de 05 de octubre del 2022;
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 15-44-101269065 expedida por Seguros del Estado S.A;

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo bhoyosg@dian.gov.co.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

BETTY HOYOS GARCIA
DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS
ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCION No. 009429 DEL 10-10-2022
ORDENADORA DEL GASTO

Anexo: Lo anunciado

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 9 4 2 9

(1 0 OCT 2022)

Por la cual se efectúa una asignación de jefatura

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 70, 71 y 72 del Decreto Ley 071 del 24 de enero 2020 y en uso de la Delegación conferida mediante el artículo 1° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Por los días 10 al 12 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **LUZ MARINA REY RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.375.007, actual FACILITADOR III CÓDIGO 103 GRADO 03 y asignada como Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 2º. Por los días 10 al 12 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **DALBA RUBIELA VEGA ALBINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.705.599, actual GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 y asignada como Jefe de la División de Recaudo y Cobranzas de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 3º. Por los días 10 al 12 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **BETTY HOYOS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.180.464, actual encargada como GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 y asignada como Jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 4º. Por los días 10 al 12 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **BLANCA LILIANA MEJIA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.168.190, actual GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 y asignada como Jefe de la División de Recaudo y Cobranzas de la misma Dirección Seccional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas asignaciones de jefatura"

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 5°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **MARIO ANDRES BENAVIDES RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.483, actual GESTOR IV CÓDIGO 304 GRADO 04 y asignado como Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá el funcionario sin separarse de las funciones a él asignadas.

ARTÍCULO 6°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **TEOFILA ASTERIA MAIRONGO ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.667.915, actual encargada como GESTOR I CÓDIGO 301 GRADO 01.

ARTÍCULO 7°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **PATRICIA QUIÑONES CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.734.310, actual FACILITADOR IV CÓDIGO 104 GRADO 04 y asignada como Jefe de la División de Gestión de Liquidación de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 8°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **JORGE MARIO URUEÑA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.307.312, actual INSPECTOR IV CÓDIGO 308 GRADO 08 y asignado como Jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá el funcionario sin separarse de las funciones a él asignadas.

ARTÍCULO 9°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras el titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ELISEO MARTIN RAMOS MONTANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.338.150, actual encargado como GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02 y funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

ARTÍCULO 10°. Por los días 13 al 18 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado de la Unidad Administrativa

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas asignaciones de jefatura"

Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.633.137, actual encargada como GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 y asignada como Jefe de la División Administrativa y Financiera de la misma Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella asignadas.

ARTÍCULO 11º. Por los días 10 al 14 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios semana receso escolar, permiso remunerado y compensatorio por cumpleaños, asignar la jefatura de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **JACQUELINE GOMEZ CUERVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.779.866, actual INSPECTOR I CÓDIGO 305 GRADO 05 y designada como Subdirectora de Registro y Control Aduanero

PARÁGRAFO. La asignación de funciones efectuada mediante el presente artículo, la ejercerá la funcionaria sin separarse de las funciones a ella designadas.

ARTÍCULO 12º. Por los días 12 al 14 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **PEDRO ALBERTO CAMARGO CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.215, actual INSPECTOR IV CÓDIGO 308 GRADO 08.

ARTÍCULO 13º. Por los días 13 y 14 de octubre de 2022, mientras la titular se encuentra en compensatorios de la semana de receso escolar, asignar la jefatura de la Oficina de Comunicaciones Institucionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **EDGAR TOMAS TORRES AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.886, actual INSPECTOR IV CÓDIGO 308 GRADO 08.

ARTÍCULO 14º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios **LUZ MARINA REY RODRIGUEZ**, mediante el correo electrónico institucional lreyr@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 1°; **DALBA RUBIELA VEGA ALBINO**, mediante el correo electrónico institucional dvegaa@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 2°; **BETTY HOYOS GARCIA**, mediante el correo electrónico institucional bhoyosg@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 3°; **BLANCA LILIANA MEJIA ESCOBAR**, mediante el correo electrónico institucional bmejiae@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 4°; **MARIO ANDRES BENAVIDES RIASCOS**, mediante el correo electrónico institucional mbenavidesr@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 5°; **TEOFILA ASTERIA MAIRONGO ESTUPIÑAN**, mediante el correo electrónico institucional tmairongoe@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 6°; **PATRICIA QUIÑONES CABEZAS**, mediante el correo electrónico institucional pquinonesc@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 7°; **JORGE MARIO URUEÑA GIL**, mediante el correo electrónico institucional juruenag@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 8°; **ELISEO MARTIN RAMOS MONTANEZ**, mediante el correo electrónico institucional eramosm@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas asignaciones de jefatura"

refiere el artículo 9°; **DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ**, mediante el correo electrónico institucional ddiazr@dian.gov.co, e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 10°; **JACQUELINE GOMEZ CUERVO**, mediante el correo electrónico institucional jgomezc1@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 11°; **PEDRO ALBERTO CAMARGO CASAS**, mediante el correo electrónico institucional pcamargoc@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 12°; **EDGAR TOMAS TORRES AYALA**, mediante el correo electrónico institucional Etorresa@dian.gov.co , e informarle que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 13° respectivamente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto Ley 071 del 24 de enero 2020.

ARTÍCULO 15°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa, a los Despachos y a las Divisiones de Talento Humano o quien haga sus veces en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís; en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira; en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal; en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado; a los Despachos de la Dirección de Gestión de Aduanas, de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica y al Despacho de la Oficina de Comunicaciones Institucionales; al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Empleo Público y al funcionario que proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 16°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los, 10 OCT 2022

LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Freddy Ernesto Ramirez Rodriguez – Inspector II - Coordinación de Administración de Planta de Personal
Revisó: Carlos Arturo Vargas Ríos – Jefe Coordinación de Administración de Planta de Personal (A)
Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión de Empleo Público (A)
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benitez– Gestor II - Despacho Dirección de Gestión Corporativa